



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **quince de marzo de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 345** literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 183/2014** del Área de Contratación, relativo al **suministro de combustible de automoción de los vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento de Granada** de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de combustible de automoción de los vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil SOLRED, S.A., con C.I.F. A-79707345, por 24 meses con efectos desde el 15 de mayo de dos mil 2019.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 06109201022103 denominada "Combustible vehículos Parque Móvil", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, cuyo se desglose se realiza de la manera siguiente:

196.833 euros con cargo al ejercicio del año 2019.
337.428 euros con cargo al ejercicio del año 2020.
140.595 euros con cargo al ejercicio del año 2021.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **diecinueve de marzo de dos mil diecinueve**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA CONCEJALA-SECRETARIA

